

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NUMERO DE IDENTIFICACION EN DINAMARCA

-

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD O R.U.T. EN CHILE

1.1. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES

1.2. FECHA NACIMIENTO / CIUDADANIA /

SEXO (1) /

MASCULINO /

FEMENINO /

1.3. DIRECCION (2) /

2.1.	APELLIDO	NOMBRES	APELLIDO AL NACER	FECHA DE NACIMIENTO

3. EMPLEADOR /

3.1.

NOMBRE O RAZON SOCIAL /

3.2.

DIRECCION (2) /

4. DESPLAZAMIENTO /

4.1. EL EMPLEADO ES DESTINADO POR UN PERIODO NO SUPERIOR A 24 MESES, EN PRINCIPIO,

DESDE /

HASTA /

4.2. EL EMPLEADO ES DESTINADO PARA DESEMPEÑARSE EN:

NOMBRE DEL EMPLEADOR O DE LA EMPRESA

4.3.

DIRECCION (2) /

4.4. DURANTE EL PERIODO ANTES SEÑALADO, EL TRABAJADOR DESTINADO ESTARA SUJETO A LA LEGISLACION PREVISIONAL DE:

DINAMARCA (1)

CHILE (1)

EN VIRTUD DEL ARTICULO 7 (a)

5. EMPRESA DE DESTINO /

5.1. FECHA

5.2.

TIMBRE O SELLO /

5.3.

FIRMA /

6. INSTITUCION COMPETENTE DANESA

6.1.

NOMBRE

6.2.

DOMICILIO (2) /

6.3.

FECHA

6.4.

FIRMA /

6.5.

TIMBRE O SELLO /

7. ORGANISMO DE ENLACE CHILENO

7.1.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

NOMBRE

7.2.

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 - Torre 2 - Local 8 - Santiago - Chile

DOMICILIO (2) /

7.3.

FECHA

7.4.

TIMBRE O SELLO /

7.5.

FIRMA /

PRORROGA DEL PERIODO DE DESTINACION
ARTICULO 7 (a) DEL CONVENIO

8.0. SOLICITUD DE PRORROGA DEL PERIODO DE DESTINACION DEL TRABAJADOR

8.1. EL EMPLEADOR INDIVIDUALIZADO EN EL CASILLERO 10 SOLICITA QUE EL TRABAJADOR INDIVIDUALIZADO EN EL CASILLERO 1 CONTINUE SUJETO A LA LEGISLACION DE:

☐ DINAMARCA (1)

☐ CHILE (1)

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO:

ENTRE EL

Y EL

9. MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE ACOMPAÑAN AL TRABAJADOR /

9.1.	APELLIDOS	NOMBRES	APELLIDO AL NACER	FECHA DE NACIMIENTO

10. EMPLEADOR /

10.1.	NOMBRE O RAZON SOCIAL /	
10.2.	DOMICILIO (2)	
10.3. FECHA		
10.4.	TIMBRE O SELLO /	10.5. FIRMA /

11. LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAIS DE ORIGEN

11.1.

☐ CONVIENE EN

☐ NO CONVIENE EN

11.2.

QUE EL EMPLEADO INDIVIDUALIZADO EN EL CASILLERO 1 CONTINUE SUJETO A LA LEGISLACION

☐ DINAMARCA (1)

☐ CHILE (1)

11.3.

NOMBRE

11.4.

DIRECCION (2)

11.5.

NUMERO DE REGISTRO

11.6.

FECHA

11.7.

TIMBRE O SELLO

11.8.

FIRMA /

12. LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAIS EN QUE SE DESEMPEÑA /

12.1.

☐ CONVIENE EN

☐ NO CONVIENE EN

12.2.

QUE EL EMPLEADO INDIVIDUALIZADO EN EL CASILLERO 1 CONTINUE SUJETO A LA LEGISLACION

☐ DINAMARCA (1)

☐ CHILE (1)

12.3.

NOMBRE

12.4.

DIRECCION (2)

12.5.

NUMERO DE REGISTRO

12.6.

FECHA

12.7.

TIMBRE O SELLO /

12.8.

FIRMA /

INDICACIONES

Si la destinación no supera un período de dos años, se deben llenar los casilleros 1 - 5. Si se solicita una prórroga del período de destinación, se deben completar los casilleros 7 - 9.

NOTAS

- (1) Marcar el casillero que corresponda.
- (2) Calle, número, código postal, ciudad, país
- (3) LLenar sólo en caso que la empresa sea chilena.